

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2017

Expediente N.º: 1945/2017

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones.

Fecha de iniciación: 4 de agosto de 2017

DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEIS.- APROBACION Y ORDENACION PAGO, SI PROCEDE, DE LA ASIGNACION AL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de Alcaldía, de fecha 8 de agosto de 2017, que se transcribe íntegramente a continuación

“Visto el escrito presentado por Victoria Barderas García, en representación del Grupo Municipal Partido Popular de Hoyo de Manzanares, con registro de entrada número 4274 de 7 de julio de 2017, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016, prorrogado para 2017, solicita el ingreso de la asignación prevista en los presupuestos del ejercicio correspondiente a su grupo político. Consta en el Ayuntamiento NIF correspondiente al mismo y número de cuenta bancaria, para la recepción de la cantidad asignada, cumpliéndose los requisitos regulados en la Base 10ª de las Bases de ejecución del Presupuesto actualmente en vigor.

Consta en el expediente documento contable RC 220170004169 en concepto de “dotación total grupos municipales ayuntamiento año 2017” a la partida presupuestaria 920.48001

Dada cuenta del expediente tramitado :

OBJETO : Expediente de Gastos: Asignación Grupo Municipal

Referencia Expte : Aprobación Relación Contable de Facturas nº F/2017/75, ASIGNACION 2017 GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Fecha : 4-agosto-2017

Importe Relación : CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (4.086,47 €)

Nº de Registros : 1

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del gasto por delegación de competencias de la Alcaldía, Decreto 694/2015 punta 4 c) “En materia de subvenciones, ayudas y de colaboración con asociaciones o entidades vecinales, culturales, deportivas, ONGS y cualesquiera otras instituciones privadas sin ánimo de lucro. ...”

Por ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción de acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- APROBAR EL GASTO por importe de **CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (4.086,47 €)** en concepto de “Asignación Grupo Municipal Partido Popular”

SEGUNDO.- ORDENAR el PAGO al Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares de la cantidad aprobada en el punto primero, **CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (4.086,47 €).**

Esta cantidad se podrá destinar a los gastos permitidos por la legislación aplicable, iniciándose expediente de reintegro de pagos en el caso de que se observe infracción en el destino de los fondos percibidos, con sometimiento en este caso al procedimiento de reintegro y normas de aplicación de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza Municipal General de Subvenciones.

El Grupo Municipal de Partido Popular del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares deberá llevar una contabilidad específica de la dotación asignada, según lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación si éste lo solicita y no pudiéndose destinar al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, con expresión de los recursos que procedan.

CUARTO.- DAR TRASLADO a los servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegaciones que fueron aceptadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA** por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, **APROBAR** la propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

El Alcalde

Secretario

P.D.de la firma del Secretario D.A 890/17 de 27 de julio

Fdo.: José Ramón Regueiras Gª Fdo: Henar Dominguez SantaAna

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-